

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 026-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 04 de febrero de 2021

VISTO, el Oficio N° 049-2021/P-CO-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 005-2021 de fecha 04 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 049-2021/P-CO-UNCA de fecha 02 de febrero de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicito a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de conformación de la Comisión de elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 05-2021 de fecha 04 de febrero de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad **DESIGNAR** a la Comisión de elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 049-2021/P-CO-UNCA de fecha 02 de febrero de 2021;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 026-2021/CO-UNCA

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciró Alegría, conformado por los siguientes integrantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN LA COMISIÓN
1	DR. JULIO CESAR SICHEZ MUÑOZ	Profesor Principal	Presidente
2	DRA. CECILIA EDITH GARCIA RIVAS PLATA	Profesor Principal	Miembro
3	DR. ABDIAS CHAVEZ EPIQUEN	Profesor Auxiliar	Miembro
4	MG. LUIS MIGUEL TIRADO BOCANEGRA	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
5	LIC. FERNANDO POLO RODRIGUEZ	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA e integrantes de la Comisión de elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciró Alegría; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRÓ ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRÓ ALEGRIA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL